V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

CONTRATO N° 03 /2019

Entre la QUINTA REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ, domiciliada en Eugenio A. Garay e/ Héctor Roque Duarte, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Claudia Lorena Ocampos Cáceres, con Cédula de Identidad N° 2979251, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PATRIA VENTAS Y SERVICIOS, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Lorenzo Giménez, con Cédula de Identidad N° 4346449, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la V Región Sanitaria - MSPyBS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°32/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	47131803-	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	500	Ardeli	Nacional	23.600	11.800.000

Scanned by CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
Telefax: 0521-202166 E-mail: vregiondireccion@gmail.com

	008								
2	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	300	Ardeli	Nacional	22.000	6.600.000
3	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	400	Ardeli	Nacional	22.000	8.800.000
4	47131811-003	Jabon en polvo	Unidad	PAQUETE	30	Ardeli	Nacional	90.000	2.700.000
5	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	200	MB	Brasil	18.000	3.600.000
6	47121805-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	80	MB	Brasil	18.000	1.440.000
7	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	269	Ardeli	Nacional	7.800	2.098.200
8	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	685	Ardeli	Nacional	8.600	5.891.000
9	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	201	Ardeli	Nacional	6.500	1.306.500
							Precio Total		**44.235.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Eugenio A. Garay e/ Héctor Roque Duarte, Coronel Oviedo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la V Región Sanitaria – MSPyBS.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social DIRECCIÓN REGIONAL V REGION SANITARIA Cnel. Oviedo

PATRIA

Scanned by CamScanner

V REGION SANITARIA – CAAGUAZÚ
Telefax: 0521-202166
Eugenio A. Garay casi Héctor Roque Duarte – Barrio 12 de Junio
E-mail: vregiondireccion@gmail.com

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 10 mes diciembre del año 2.019.-

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
DIRECCIÓN REGIONAL
V REGION SANITARIA
Cnel. Oviedo

Firmado por: *Claudia Lorena Ocampos Cáceres* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *Lorenzo Giménez* en nombre del Proveedor.

Scanned by CamScanner